

15 de abril de 2026

- ORDEN DEL DÍA -

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 18 levantada con motivo de la reunión celebrada el 18 de febrero de 2026.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia turnadas.
4. Dar cuenta con la iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 433/LXVI-I).
 - 4.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 4.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
5. Dar cuenta con la iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 435A/LXVI-I); los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 435B/LXVI-I); y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 435C/LXVI-I), en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado.
 - 5.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 5.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
6. Dar cuenta con la iniciativa suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 447/LXVI-I).
 - 6.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 6.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.

15 de abril de 2026

7. Dar cuenta con la iniciativa suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de adición al artículo 137 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 448/LXVI-I).
 - 7.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 7.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
8. Dar cuenta con la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 453A/LXVI-I), a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 453B/LXVI-I) y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 453C/LXVI-I), en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado.
 - 8.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 8.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
9. Dar cuenta con la iniciativa formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 454B/LXVI-I), y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I), en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado.
 - 9.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
 - 9.2 Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
10. Dar cuenta con la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos sexto –*Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato*– (ELD 463/LXVI-I), décimo –*Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato*– (ELD 467/LXVI-I), décimo sexto –*Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato*– (ELD 473/LXVI-I), cuadragésimo primero –*Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*– (ELD 498/LXVI-I), y sexagésimo octavo –*Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato*– (ELD 525/LXVI-I).

15 de abril de 2026

- 10.1** Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- 10.2** Acuerdos, en su caso, sobre el proyecto de metodología para su estudio y dictamen.
- 11.** Seguimiento a la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 188A/LXVI-I) y, en su caso, acuerdos.
- 12.** Seguimiento a las proposiciones de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas (ELD 241/LXVI-PPA), y la suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de león, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA) y, en su caso, acuerdos.
- 13.** Asuntos generales.